



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01032651- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2023- 1214-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en la RD-2023- 1214-E-UNC-DEC#FCC se consignó fecha del acta como "20/07/2023" cuando debió decir: "20/07/2021"

Que para mantener el correcto orden administrativo, corresponde rectificar la resolución de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la RD-2023-1214-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera; "Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01462- Hoja 10/12-Libro 00032-, labrada con fecha 20/07/2021, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) y, en consecuencia, disponer que la condición de "Ausente" consignada por error material involuntario en el renglón Correspondiente a la alumna Malena Salome Bruno, D.N.I. 43.134.087, sea sustituida por la correcta calificación de 9 (nueve), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.